

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-271

SALTA, 08 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 20.232/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" (1° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/48, la comisión asesora sobre la base de la valoración de antecedentes y entrevista personal produjo su despacho aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Palavecino, José María y 2) Romero Romina Rocío.

Que la impugnación (fs. 49/50) de la postulante Romina Rocío Romero ha sido tratada y analizada por la comisión de docencia y disciplina (fs. 62/63) – la que aconseja:

"Esta Comisión aconseja:

- 1) Dar lugar a la impugnación y nombrar en el presente cargo a la Srta. Romero Romina Rocío debido a la situación actual de incompatibilidad del Téc. Palavecino José María.*
- 2) Recomendar a la Facultad multidisciplinaria de Tartagal inicie las acciones que permitan deslindar responsabilidades con respecto a las irregularidades denunciadas por la Estudiante Romina Romero y la Comisión Asesora del presente acto."*

Que mediante Res. DNAT-2023-497 (fs. 66 y 66 vta.) – se dio curso lugar a la impugnación de la alumna Romina Rocío Romero.

Que a fs. 62 la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas ha remitido la pertinente notificación vía mail, a los postulantes Romero y Palavecino.

Que estos actuados han sido girados a la Asesoría Jurídica para su informe y análisis, la que mediante su dictamen 21647, expresa: *"Rola copia de la Res. N° 497/23 emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, ad referéndum del Consejo Directivo, por la que se hace lugar a la impugnación presentada oportunamente por la alumna Romina Rocío Romero en contra del dictamen de la comisión asesora interviniente, por asistirle razón en sus argumentos. Dicho acto administrativo (Res. DNAT-2023-497) fue notificado a todos los postulantes, encontrándose firme y consentido."*

"Conforme surge de la comisión de docencia y disciplina corresponde la designación de la alumna, lo que podrá hacer el Consejo Directivo al ratificar la Resolución de fs. 66"

Que a fs. 69, la comisión de docencia y disciplina previo conocimiento de lo actuado, produce su despacho que aconseja: 1) Convalidar la Res. DNAT-2023-497; 2) Seguir el trámite con lo aprobado por el Cuerpo del Consejo Directivo según obra dictamen de la comisión de docencia y disciplina (fs. 62-63)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 7 de fecha 30 de mayo de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que mediante Res. CDNAT-2023-270 – corre la convalidación y la recomendación aprobada por este cuerpo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la alumna **ROMINA ROCÍO ROMERO** – DNI N° 44.137.318 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "QUIMICA GENERAL" para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-271

EXPEDIENTE N° 20.232/2021

1.

ARTÍCULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con su propia partida presupuestaria individual de la planta de la Sede Regional Tartagal, Res. CS 140/21 (fs. 2/3)

ARTÍCULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

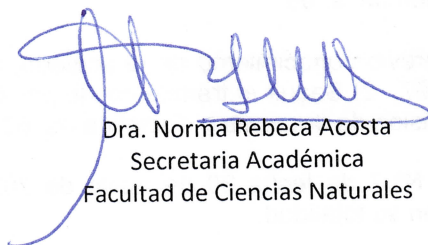
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

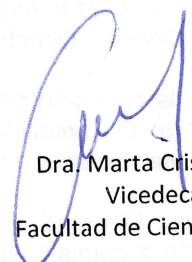
ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la Srta. Romero que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS y CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para las Sedes Regionales prestaran servicios donde se dicte las carreras y, **actuarán bajo la supervisión y control del profesor de la cátedra y/o de la Dirección de la Sede Regional respectiva.**

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Romero, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Perforaciones, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, envíese a SRT para trámite de posesión de funciones de la alumna designada.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales